

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / maan.-



DECRETO EXENTO N° 3653

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar feria especial conformada por agrupaciones culturales, artísticas, vinícolas y gastronómicas, por parte de la Agrupación Tren de Las Artes, RUT: 65.096-932-4;

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

4.- Las disposiciones de la ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

6.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad.

DECRETO :

AUTORIZASE, la realización de feria especial que se enmarca en la conmemoración del día del Vino País y el Fomento de Actividades Productivas Locales, los días 27 y 28 de agosto de 2022, en Plaza de Armas y Holl Teatro Municipal de la ciudad, en horario desde las 09:00 hasta las 21:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARÍA MUNICIPAL



Rafael E. Gorrea Orellana
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Con Decreto Exento N° 6225
del 29 de diciembre de 2021
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales